

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 3974

Número de Repertorio: 8950

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3974 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309292215	VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR	COMPRADOR
1308741071	BRIONES BRIONES SANDRA MARICELA	COMPRADOR
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3410122000	76620	COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: martes, 29 noviembre 2022

Fecha generación: martes, 29 noviembre 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



Oficio No.: SVEP-GG-EP-2022-569-O
Manta, 24 de noviembre de 2022

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS

Doctor
George Moreira
Registrador de la Propiedad del Cantón Manta
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted de la manera más cordial realice la Inscripción de la Escritura adjunta al presente documento, en la que SI VIVIENDA EP transfiere el dominio que se detalla a continuación:

ÍTEM	MZ.	LOTE	Nº CEDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	1	22	130929221-5	VINCES CLEGAN ROLANDO VLA DIMIR	3410122000

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

ELIANA
JACQUELINE
PRUSS PIN

Lcda. Eliana Pruss P.
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIENDA · EP"



Factura: 001-002-000075079



20221308001P03423

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20221308001P03423					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (14:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTADO POR	RUC	1360065170001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309292215	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	BRIONES BRIONES SANDRA MARICELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308741071	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		667.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308001P03423
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (14:32)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

2022	13	08	001	P 103423
------	----	----	-----	----------



**CONTRATO DE ENAJENACIÓN-VENTA.-
OTORGA LA EMPRESA**

**MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ
VIVIENDA-EP".-**

A FAVOR DE LOS SEÑORES:

**VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR Y BRIONES BRIONES SANDRA
MARICELA**

CUANTIA: USD \$666,67

AVALUO: USD \$ 3.300,00

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintitrés de Noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte; la **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SÍ VIVIENDA-EP"**, representada por la señora **Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, ocho, siete, cero, cinco, dos, de estado civil casada, en calidad de Gerente General Subrogante; como **la Vendedora**, y, por otra parte el señor **VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR** con cedula de ciudadanía **uno, tres, cero, nueve, dos, nueve, dos, dos, uno, guion cinco Y BRIONES BRIONES SANDRA MARICELA** con cedula de ciudadanía número **uno, tres, cero, ocho, siete, cuatro, uno, cero, siete, guion uno**, de estado civil unión de hecho entre sí, a quienes se los denominaran los compradores, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Identificación y cedulação, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **ENAJENACIÓN-VENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ENAJENACIÓN-VENTA**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura por una parte la Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN en su calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP", a quien en adelante se la denominará como la Vendedora; y, por otra parte VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR con C.I/O NUI.130929221-5; y, BRIONES BRIONES SANDRA MARICELA con C.I/O NUI.130874107-1, a quienes se denominarán los Compradores. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1.-** El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del 20 de mayo de 2010, resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. **2.2.-** Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 4 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m², ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. **LOTE No.1.-** Con una superficie de 182.559,86 m².; **LOTE No.2.-** Con un área de 176.609,99 m².; **LOTE No.3.-** Con un área de 81.567,63 m².- **LOTE NO. 4.-** Con un área de 1.177.302,82 m². Con fecha 26 de noviembre del 2013,

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



en la Notaria Tercera de Manta, se celebra el Contrato de Unificación y Transferencia de Dominio, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", para implementar a través de sus políticas y fines, los programas de vivienda económica necesarios para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda en el Cantón Manta, áreas que comprenden el Lote No.1 con un área total 85.953,87m², clave catastral 32702152000; Lote No.2 con un área total de 59.185,78m², de clave catastral No.32702151000. **2.3.-** Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización del suelo cantonal para implantar proyectos alternativos de viviendas en el Cantón Manta. Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-MANTA No.003, Gobierno Municipal 2019-2023, se expide: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA -EP", por parte del Concejo Municipal del Cantón Manta, discutida y aprobada en dos sesiones ordinarias distintas celebradas los días 24 de octubre y 14 de noviembre de 2019, publicada en el Registro Oficial No.351 Edición Especial del viernes 14 de febrero de 2020. **2.4.-** Con fecha 18 de junio del año 2015, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta EPAM-EP; La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP"; y, la Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta-CEIPM, cuyo objeto, es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la cooperación interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudio, Planificación, Proyectos, Ejecución de Obras, Estudios de Impactos ambientales, dentro del Proyecto denominado "Mi Primer Lote". Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutarse y que permitan mejorar los niveles de vida de la Población del Cantón Manta. Estableciéndose compromisos por parte de

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



cada una de las Instituciones antes mencionadas, correspondiéndole a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, Gerenciar el proyecto Mi Primer Lote, Gestión de Comercialización, y otros; al GAD Manta, la Planificación, Estudio y Ejecución de Vías, Aceras y Bordillos y Sistemas contra incendios, a través de la Dirección Municipal de Obras Públicas; la Planificación, estudios, y ejecución, calificación y selección de familias beneficiarias del proyecto de acuerdo a los grupos prioritarios; aprobación de las desmembraciones de los macrolotes, y otras; y la Empresa Públicas Aguas de Manta, la planificación, estudios y ejecución de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario y diseño pluvial. **2.5.-** Con fecha 29 de Abril de 2019 se suscribió la Promesa de Compraventa entre VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR, y la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es vender el lote de terreno signado con el número 22 Mz.01 ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, ingreso a la Ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, con un área aproximada de 150m², de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, con un precio de \$666,67 conforme al anexo de reservación 0000449, obligándose el comprador a entregar el valor por concepto de negociación mediante transferencia o deposito directamente a la Cuenta de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, comprometiéndose la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, a suscribir el contrato definitivo de Venta **2.6.-** Mediante Resolución Ejecutiva No.MTA-2020-ALC-0218, de fecha 16 de octubre de 2020, se aprobó el proyecto de Urbanización de Interés Social "CEIBO RENACER" en sus tres sectores ubicados en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Manta, con un área de 152.646,93 metros cuadrados de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP. Protocolizándose los Planos el 16 de octubre de 2020, en la Notaria Primera de Manta, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número de inscripción 14 el 22 de junio de 2021. **2.7.-** El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas 11 y 18 de agosto de 20 en sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, incorporando en el Art. 2, literal b la Enajenación a través de la figura de venta, lotes de

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



terrenos de propiedad de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", con el objetivo de promover el hábitat y vivienda disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en el plazo de un mes el reglamento para la venta o regularización de los lotes de propiedad de la Empresa; y, en la segunda transitoria la regularización de las ventas de lotes de terrenos de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", otorgadas dentro del proyecto "Mi primer lote", Ordenanza reformatoria sancionada el 24 de agosto de 2022 por el Alcalde de Manta. **2.8.-**Memorando No. M-DT-JPV-SVEP-191-2022, del 26 de agosto de 2022, de Ing. Jorge Enrique Pico Véliz, JEFE DE INGENIERIA, informa: "El Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios distribuidos en 2 fases y 12 manzanas y forman parte del Programa Habitacional " CEIBO RENACER". **6.-CONCLUSIÓN:** 6.1.La Planificación del Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios aprobados los cuales 27 lotes presentan irregularidades en su superficie. **7.-RECOMENDACIÓN.-** 7.1. En virtud de la MATRIZ DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS PREDIOS presentada en este documento se determina los predios de "MI PRIMER LOTE" se encuentra aptos para la correspondiente legalización. **2.9.-** Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, del 25 de octubre de 2022, de Ing. Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, informa: "... que entre los antecedentes del precio de los lotes estos se comercializaron en \$720.00 cada uno, sin embargo, acorde a la información que reposa en los archivos de las áreas de comercialización y técnico, hay lotes que variaron en sus áreas, por lo cual existen lotes con área total de 150m², 154m² y 170m² y los precios de los lotes variaron de \$ 720.00 a \$666.67, \$684.44, \$733.33 y \$755.55 respectivamente; de igual manera hay lotes que por disposición de la Gerencia General se comercializaron en \$2,500.00 y \$5,000.00. La mayoría de estos beneficiarios cuentan con promesa de compraventa elaboradas por la Asesoría Legal de Sí Vivienda-EP conforme lo requerido por el beneficiario al departamento de comercialización. Según archivos del departamento de comercialización hasta la presente fecha se evidencia 227 lotes asignados con ubicación, entregados por las negociaciones por compra de lotes del proyecto Habitacional Mi Primer Lote, de los cuales 107 corresponden a la fase 1 y 120 a la fase 2, con una recaudación total de \$181,038.19. A continuación se detalla resumen consolidado de lotes asignados con ubicaciones:

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



DETALLE DE LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN		
ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	LOTES CANCELADOS EN SU TOTALIDAD	223
2	LOTE CANCELADO BENEFICIARIO FALLECIDO	1
3	LOTES CON VALORES PENDIENTES DE PAGO	3
TOTAL LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN		227

2.10.- Informe N° 02-2022 suscrito por la Lcda. Mero Cedeño Magdalena, Trabajadora Social, Empresa SÍ VIVIENDA-EP", de fecha septiembre 2 del 2022, informa: "...El proyecto MI PRIMER LOTE se encuentra ubicado en el tramo II de la vía Circunvalación, dentro del Plan Habitacional "Ceibos Renacer"; Proyecto MI PRIMER LOTE, cuenta con una planificación de 256 lotes, de los cuales fueron entregados 227 lotes a familias de escasos recursos, estos lotes fueron asignados mediante Acta de entrega recepción y en otros casos a través de Promesa de Compra Venta. Es preciso indicar que el levantamiento de información se realizó en varios días recorridos conjuntamente con el personal de la Empresa Si Vivienda-EP, quienes colaboraron en esta labor para el proceso de legalización de escrituras. Se solicitó al Departamento de Comercialización la base de datos actualizada de las personas que accedieron a este beneficio, y se solicitó un plano del Proyecto MI PRIMER LOTE al Departamento Técnico de la empresa, para poder elaborar el actual listado de beneficiarios de forma consolidada.-Se identificaron aproximadamente 52 lotes en el que los propietarios han construido y actualmente se encuentran habitando; un aproximado de 175 lotes aún no existe ningún tipo de construcción, cabe mencionar que las familias que habitan han construido las viviendas con fondos propios.- Existen 20 beneficiarios a los que no se han logrado actualizar información, debido a que muchos de ellos han cambiado sus números de contacto, o no se obtiene respuesta alguna cuando se les realizada llamadas e incluso se realizó recorrido por el sector para poder localizarlos y según manifiestan los vecinos, que los beneficiarios no se acercan por ahí. -En cumplimiento de las designaciones se ha recopilado las solicitudes debidamente firmadas por los beneficiarios y ficha Socio Económicas y las respectivas cédulas de Identidad. 2.11.- **INFORME SOCIO-ECONOMICO. TRABAJADORA SOCIAL.** VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR C.I.130929221-5. Manzana 01 lote 22. Proyecto CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II. El día que se realizó la visita se pudo constatar que en el terreno no existe construcción de

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



vivienda, en la información proporcionada por el beneficiario se pudo conocer que él y su núcleo familiar son personas de escasos recursos; Recomendándose se busque mecanismos que permita al beneficiario acceder al título de propiedad del lote de terreno ubicado en Ceibos Renacer Proyecto Mi Primer Lote Fase II que puedo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio. **2.12.-ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-** El beneficiario VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR ,lote de terreno 22, Mz.01 con clave catastral #.3410122000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, ha suscrito el acuerdo y compromiso de construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma de construcción o edificación o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No.048 en su disposición transitoria segunda. **2.13.-**Con fecha 20 de octubre de 2022, Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, El Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó el Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, destinados a Unidades de Viviendas y Programas Habitacionales. **2.14.-**Mediante Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, de fecha 20 de octubre de 2022, el Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, AUTORIZO a la Gerente General la Enajenación-Venta de 227 lotes en el Proyecto Mi Primer Lote, sector 3, del Plan Habitacional "CEIBO RENACER" de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP con fines de legalización. **2.15.-** Con memorando No.SVEP-GG-EP-2022-270 -M, de fecha 9 de Noviembre de 2022, la Lcda. Eliana Pruss Pin, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda-EP, dispone realizar minutas de los siguientes beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE, conforme al siguiente detalle: 22 minutas de Beneficiarios ubicados en la manzana 1.

PROYECTO MI PRIMER LOTE, MANZANA 1					
ITEM	MZ.	LOTE	N° CEDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL 1
1	1	1	130749963-0	CALDERON QUIMIS ERANISTA YANETH	3-41-01-01-000
2	1	2	130529663-2	REVELO ARTEAGA ROS CATALINA	3-41-01-02-000
3	1	3	131393992-6	MERA CHONILLO LUCIA MARIANELA	3-41-01-03-000
4	1	4	130870381-6	ZAMBRANO QUIJIJE SONIA ESPERANZA	3-41-01-04-000
5	1	5	131402997-4	ZAMBRANO BAQUE JENNIFER MARIBEL	3-41-01-05-000

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

6	1	6	131233836-9	PINCAY ROMERO JACQUELINE ALEXANDRA	3-41-01-06-000
7	1	7	130947504-2	ZAMBRANO GANAN NIDIA JANETH	3-41-01-07-000
8	1	8	131319497-7	ZAMBRANO VELEZ AMADA ANNABEL	3-41-01-08-000
9	1	9	130335822-8	MENDOZA NORMA ELIZABETH	3-41-01-09-000
10	1	10	131200032-4	DELGADO CEVALLOS JESSENIA DEL ROCIO	3-41-01-10-000
11	1	11	131241831-0	ESTRADA TUMBACO RAUL HERNAN	3-41-01-11-000
12	1	12	131076399-8	PIN SUAREZ ANGELA JANETH	3-41-01-12-000
13	1	13	131158255-3	VELEZ BORRERO JOSE ALBERTO	3-41-01-13-000
14	1	14	130919594-7	CARRASCO PISCO JESSENIA JUANA	3-41-01-14-000
15	1	15	131047156-8	ROMERO GANCHOZO RODDY JOSE	3-41-01-15-000
16	1	16	130970102-5	MENDOZA LOOR ANGEL ANELIO	3-41-01-16-000
17	1	17	131022954-5	HERNANDEZ MORALES CINTHYA JOHANNA	3-41-01-17-000
18	1	19	131338291-1	QUIJANO GANCHOZO CARMEN MARIANA	3-41-01-19-000
19	1	20	131076395-6	SUAREZ ARTEAGA MAYRA MARIA	3-41-01-20-000
20	1	21	131154698-8	MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA	3-41-01-21-000
21	1	22	130929221-5	VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR	3-41-01-22-000
22	1	23	130675892-9	RIVERA MACIAS MARIA MONSERRATE	3-41-01-23-000

2.16.- Ficha Registral- Bien Inmueble No.76620, Certificado de Solvencia, Lote 22 Manzana 01 Sector 3 ubicado en Urbanización "Ceibo Renacer", emitido: 2022-10-19 por el Registro de la Propiedad de Manta. **2.17.-**

La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, con fecha 31 de octubre de 2022, otorgó la Autorización No. 203-2022, autoriza a VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR, para que celebre escritura de compraventa del Lote No.22 Mz.01, sector 3 con clave catastral No. 3410122000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.00m-lindera con Avenida BR;Atrás: 10.00m-lindera con Lote 17;Costado Derecho:15.00 m- lindera con Lote 23; Costado Izquierdo:15.000 m.- lindera con Lote 21.Área Total: 150.00m². **2.18.-**La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No. 102022-077553, No. Electrónico No. 222646, de fecha 2022-10-31, del predio de la clave No.3-41-01-22-000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer MZ.01, LOTE 22 SECTOR 3, Área Según Escritura:150m², con un avalúo total vigente de USD \$3.300.00. **CLÁUSULA TERCERA:**

ENAJENACIÓN-VENTA: Con los antecedentes expuestos la Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor de VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR, el Lote signado No.22 Mz.01 , sector 3 con

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



clave catastral 3410122000 ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer , con las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.00m-lindera con Avenida BR ;Atrás: 10.00m-lindera con Lote 17; Costado Derecho:15.00m- lindera con Lote 23; Costado Izquierdo:15.00m.- lindera con Lote 21; Área Total: 150.00m². Enajenación- Venta que se esta ejecutando conforme a la Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, por parte del Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, autorizando la Enajenación-Venta a favor del beneficiario. **CLÁUSULA CUARTA: AVALÚO** : El predio Lote No.22 Mz.01, sector 3 con clave catastral No.3410122000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, área total 150m² , cuyo avalúo total vigente de USD \$3.300.00, conforme al Certificado de Avalúo No.102022-077553 , No. Electrónico No. 222646, de fecha 2022-10-31, de la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO:** El precio de la presente Enajenación-Venta es de \$666.67 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 CENTAVOS DE DOLARES NORTEAMERICANOS). Precio que la beneficiaria VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR, ha cancelado a la Empresa Municipal SÍ VIVEND-EP, descrito en el Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, de fecha 25 de octubre de 2022, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA.

BENEFICIARIO	Mz	Lote	Precio Final Lote	Valor Contable pagado	FASE	Observación
Vinces Clegan Rolando Vladimir	1	22	\$666,67	\$720.00	FASE I	Total Cancelado

CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- El predio Lote No.22 Mz.01, con clave catastral No.3410122000, mantendrá Prohibición de Enajenar, por el lapso de 5 años, que transcurrirán a partir de la inscripción de la escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad conforme al art. 29 del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobado por el Directorio mediante Resolución No.008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, así como a lo establecido en la Promesa de Compraventa suscrita con fecha 18 de junio de 2018.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA, ACUERDO Y COMPROMISO. El Beneficiario deberá realizar la construcción de la vivienda hasta dos años a partir de contar con los servicios básicos y deberá

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

regirse ante la norma de control que regula la construcción de la vivienda de parte del GAD Municipal de Manta, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si el beneficiario realizará cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP" basada en la normativa legal vigente procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, los controles y sanciones correspondientes. El Beneficiario VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR, ha suscrito el compromiso de construcción de la vivienda en el plazo de dos años en el lote de terreno que hoy se otorga mediante Enajenación- Venta por parte de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, y que debe ejecutarse de manera obligatoria en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda; y a toda norma o disposición que se dicte en este caso. **CLÁUSULA OCTAVA.- PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS.-** Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales e Inscripción en el Registro de la Propiedad , y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por el Comprador. Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una vez suscrita la escritura pública condicional de transferencia de dominio. **CLÁUSULA NOVENA.- SANEAMIENTO.-** La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los términos de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de suscitarse controversias respecto del cumplimiento de lo acordado en la presente escritura, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Provincia de Manabí en la Ciudad

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

APellidos y nombres del padre
VINCES PALMA JOSÉ JERONIMO
APellidos y nombres de la madre
CLEGAN LUGAS AMADA EUGENIA
ESTADO CIVIL
UNION DE HECHO
APellidos y nombres del cónyuge o conviviente
BRIONES BRIONES SANDRA MARCELA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA 23 MAR 2022

CODIGO DACTILAR
V4344V2244
TIPO SANGRE O+
DISCAPACIDAD
FÍSICA 80%
DONANTE
No donante

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0238030019<<<<<1309292215
7709298M3203237ECU<NO<DONANTE1
VINCES<CLEGAN<<ROLANDO<VLADIMI

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION
CONDICION CIUD*DISCAP*FISICA



APellidos
VINCES
CLEGAN
NOMBRES
ROLANDO VLADIMIR
MANTA
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
13 SEP 1974
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
SEXO
HOMBRE
FECHA DE EMISION
23 MAR 2022
N° DE DOCUMENTO
1109292215
N° DE IDENTIFICACION
728892



NUI.1309292215

CERTIFICADO DE EMISION



MANABI 83021602

MANTA

MANTA

0086 MASCULINO

1109292215

VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificacion de documentos exhibidos en originales

y devuelto al interesado en...

fechas suces. 23 NOV 2022

Manta, a...

[Signature]
Ab. Santiago Ferrero Ureseta
Notario de la Notaria Primera del Cantón Manta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309292215

Nombres del ciudadano: VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: BRIONES BRIONES SANDRA MARICELA

Fecha de Matrimonio: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

Datos del Padre: VINCES PALMA JOSE JERONIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CLEGAN LUCAS AMADA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 229-795-44688



229-795-44688

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130874107-1

APellidos y Nombres: BRIONES BRIONES SANDRA MARICELA
Lugar de Nacimiento: MANABI JUNIN JUNIN
Fecha de Nacimiento: 1974-10-30
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
V4343V4242

APellidos y Nombres del Padre: BRIONES BRIONES ARISTIDES ALVINO
APellidos y Nombres de la Madre: BRIONES LOZA RAMONA MODESTA
Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2017-03-29
Fecha de Expiración: 2027-03-29

Sandra Briones

9

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 2
JUNTA: 0002 FEMENINO

82629186
1308741071
1308741071

BRIONES BRIONES SANDRA MARICELA

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO SE LE DA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Sandra Briones

PROFESIONISTA DE LA INGENIERIA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en...
fojas útiles. 23 NOV. 2022
Manta, a...

Santiago Fierro Urresta

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Sandra Briones

Número único de identificación: 1308741071

Nombres del ciudadano: BRIONES BRIONES SANDRA MARICELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

Datos del Padre: BRIONES BRIONES ARISTIDES ALVINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BRIONES LOZA RAMONA MODESTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 224-795-44761



224-795-44761

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



131278705-2



CECULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y nombres
PRUSS PIN
ELIANA JACQUELINE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1997-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
KELVIN DARIO
BELLO SOLORZANO



SUPERIOR
ALBERDIZO, JUAN CARLOS
PRUSS QUEVEDO JONAS LUIS
PRELADOS Y HERAZO DE LA TORRE
PIN CORDERO LILIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-21

[Handwritten Signature]



CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



Provincia: MANABI
Circunscripción: 2
CANTÓN MANTA
Parroquia: LOS ESTEROS
2021
Año: 1
JURADO: 0021 FEMENINO

29226603
131278705



306400
1312787052

PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

CIDUDANIAJO

ESTE DOCUMENTO AGREGA CUMPLIMIENTO
DE LA LEY DE ASESORIA CREDITICIA

[Handwritten Signature]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en... 191
todas íntegras.
Manta, a 23 NOV. 2028
[Handwritten Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312787052

Nombres del ciudadano: PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2006

Datos del Padre: PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 226-795-07022



226-795-07022

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Razón Social
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC
1360065170001

Representante legal
• PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE



Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
03/09/2010	29/04/2022	19/05/2010
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
19/05/2010	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 4 / MANABI / MANTA	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

Dirección

Calle: AVENIDA 2 Número: S/N Intersección: CALLE 7 Edificio: TORRE CENTRO
Número de oficina: 402 Número de piso: 4 Referencia: DIAGONAL CNEL

Medios de contacto

Email: ivyavila19@gmail.com Email: info@sivienda-ep.gob.ec Web: WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC Teléfono trabajo: 052627299

Actividades económicas

- M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- S94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.
- O84121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS, DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

Establecimientos

Abiertos

1

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en... fojas únes, Manta, a... 23 NOV. 2022	Cerrados 0
Ab. Santiago Fierro Urresta DEL CANTÓN MANTA	

Razón Social
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC
1360065170001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

29 ABR 2022

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
Usuario: _____
Fecha: _____ Agencia: Manta

Recibido por: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

CATRER2022000146519

Fecha y hora de emisión:

29 de abril de 2022 08:41

Usuario emisor:

Veintimilla Coello Zaira Fernanda

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.



SI VIVIENDA - EP

ACCION DE PERSONAL

No. 2022-12
Fecha: ABRIL 20 DE 2022



DECRETO ACUERDO RESOLUCION
NO. _____ FECHA: MANTA, ABRIL 20 DE 2022

PRUSS PIN APELLIDOS		ELIANA JACQUELINE NOMBRES	
No. de Cédula de Ciudadanía	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de:	
131278705-2		20 DE ABRIL DE 2022	

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MEDIANTE SESION ORDINARIA REALIZADA EL 20 DE ABRIL DE 2022, RESOLVIÓ DESIGNAR A LA LCDA. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN COMO GERENTE GENERAL SUBROGANTE, TAL COMO LO INDICA EL Art. 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.- "...GERENTE GENERAL SUBROGANTE. El Gerente General Subrogante reemplazará al Gerente General de la Empresa en caso de ausencia o impedimento temporal de éste último, cumplirá los deberes y atribuciones previstas para el titular mientras dure el reemplazo...". SUBROGACION QUE REGIRA A PARTIR DEL MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022. POR LO QUE CONFORME A LAS DELEGACIONES CONFERIDAS AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA NRO. MTA-2020-ALC-086 DEL 23 DE JULIO DE 2020 EMITIDA POR EL AB. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO ALCALDE DE MANTA SE EMITE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL.

Referencia: Resolución de Directorio Nro. 001-PRES-SVEP-2022

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCIÓN <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/> Gerente General Suborante
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

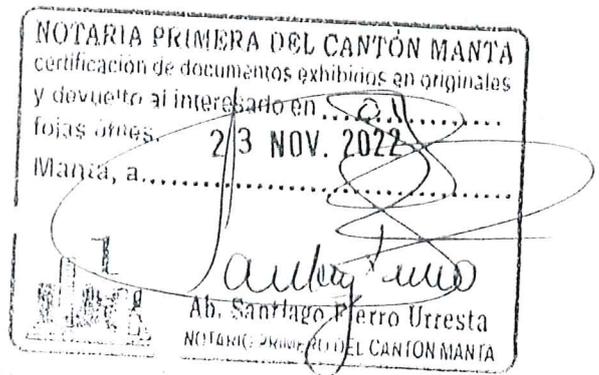
<p>SITUACION ACTUAL</p> <p>PROCESO: GERENCIA GENERAL</p> <p>SUBPROCESO: _____</p> <p>PUESTO: SUBGERENTE</p> <p>LUGAR DE TRABAJO: MANTA</p> <p>REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2,034.00</p> <p>PARTIDA PRESUPUESTARIA: 13.08.0.001</p>	<p>SITUACION PROPUESTA</p> <p>PROCESO: GERENCIA GENERAL</p> <p>SUBPROCESO: _____</p> <p>PUESTO: GERENTE GENERAL SUBROGANTE</p> <p>LUGAR DE TRABAJO: MANTA</p> <p>REMUNERACIÓN MENSUAL: \$2,589,00</p> <p>PARTIDA PRESUPUESTARIA: 110.51.01.05</p>
---	--

<p>ACTA FINAL DEL CONCURSO</p> <p>No. _____ Fecha: _____</p>	<p>PROCESO DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS Firmado digitalmente por SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS Fecha: 2022.04.20 16:57:34 -05'00'</p> <p>f. _____</p> <p>Nombre: ECON. SILVIA BRIONES MACIAS Resp. de Recursos Humanos</p>
---	---

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA
f. _____
Nombre: ABG. CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CHICA
DELEGADO DEL ALCALDE
Resolución Ejecutiva Nro. MTA-2020-ALC-086

<p>RECURSOS HUMANOS</p> <p>No. 2022-11 Fecha: 20 DE ABRIL DE 2022</p>	<p>REGISTRO Y CONTROL</p> <p>SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS Firmado digitalmente por SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS Fecha: 2022.04.20 16:58:12 -05'00'</p> <p>f. _____</p> <p>Responsable del Registro</p>
--	---





CAUCION REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 131278705-2

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: MANTA

FECHA: ABRIL 20 DE 2022

Eliana
Jacqueline
Pruss Pin
Firmado digitalmente por
Eliana Jacqueline
Pruss Pin
Fecha: 2022.04.21
08:31:50 -05'00'

f. _____
Funcionario

SILVIA
CECILIA
BRIONES
MACIAS
Firmado digitalmente por
SILVIA CECILIA
BRIONES MACIAS
Fecha: 2022.04.20
16:58:47 -05'00'

f. _____
Responsable de Recursos Humanos

Ficha Registral-Bien Inmueble
76620



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032418
Certifico hasta el día 2022-10-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 24 junio 2021
Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACION CEIBO RENACER

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

; 22 de la Manzana 01 del sector 3, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbirrios II de la parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10.00 y Avenida BR

Posterior: 10.00 y lote 17

Derecho: 15.00 y lote 23

Izquierdo: 15.00 y lote 21

Area total : 150.00m2.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221 jueves, 10 mayo 2012	23216	23246
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	793 martes, 06 marzo 2018	19611	19629
ANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 martes, 22 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2 .- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1221

Folio Inicial: 23216

Número de Repertorio: 2618

Folio Final : 23246

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 3] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: martes, 06 marzo 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 793

Folio Inicial: 19611

Número de Repertorio: 1637

Folio Final : 19629

a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN.- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirrios II . El predio descrito se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR.Terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la parroquia Manta del cantón Manta , quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 (X 530424,7169 Y 9884752,5166) con 130,70m., desde este punto hacia el punto 9 (X 530540,5977 Y 9884914,7439) con 199,36m.,desde este punto hacia el punto 8 (x 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 (X 530576,28.41 - Y 9885197,8489) con 279,35m. desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406) con 208,14m. desde este punto hacia el punto 5 (X 531009,8360 Y 9885806,8273) con 558, 10m. , desde este punto hacia el punto 4 (X 531006,3610 Y 9885809,0347) con 14,12m., desde este punto hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491) .- lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B) Atrás (Sureste);partiendo desde el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101) hacia el punto 14 (X 530891,5811 - Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 (X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 (X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 (X 531146-,5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044)- lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste) : partiendo desde el punto 2 (X 531163,2654 - Y 9885770,3044) hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 (X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propiedades particulares .2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. (2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2. y LOTE B con 155.241,07m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: martes, 22 junio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 14

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2776

Folio Final : 0

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loor, Coordinador de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores. ubicado en las imedaciones del Programa Habitacional "Sí Mi Casa" del cantón Manta, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:

Número de Inscripciones:

COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032418 certifico hasta el día 2022-10-19, la Ficha Registral Número: 76620.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 76620

Válido por 0 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 6 0 9 3 4 D L 2 B W T



N° 112022-077777

Manta, miércoles 02 noviembre 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"** con número de identificación **1360065170001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-01-22-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



178571NGMAWOU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 102022-077553

N° ELECTRÓNICO : 222646

Fecha: 2022-10-31

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-41-01-22-000

Ubicado en: URBANIZACION CEIBO RENACER MZ. 01 LOTE 22



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 150 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO-"SI VIVIENDA EP"

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,300.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 3,300.00

SON: TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1783466GIDGO9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-11-01 11:25:22

N° 112022-079136

Manta, miércoles 09 noviembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-01-22-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACION CEIBO RENACER MZ. 01 LOTE 22 BARRIO CORREGIR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,300.00 TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDAD EL VENDEDOR ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 09 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1799319N9ZLDY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/099972
DE ALCABALAS

Fecha: 09/11/2022 Por: 26.40
Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 Vence: 09/11/2022

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001 Teléfono: N/A Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR

Identificación: 1309292215 Teléfono: Correo:

Detalle: SE APLICA DESCUENTO DEL 50% SEGÚN ART 534 DEL COOTAD

VE-133844



PREDIO:	Fecha adquisición:	Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
	10/05/2019	3-41-01-22-000	3,300.00	150.00	URBANIZACIONCEIBORENACERMZ.01LOTE22	3,300.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	33.00	16.50	0.00	16.50
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	9.90	0.00	0.00	9.90
Total=>		42.90	16.50	0.00	26.40

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Entidad Pxc3lxbablica			16.50
Total=>				16.50

COMPROBANTE DE PAGO

N° 600468

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-41-01-22-000	150	\$ 3300

2022-11-14 16:55:10			
Dirección	Año	Control	N° Título
URBANIZACION CEIBO RENACER MZ. 01 LOTE 22	2022	596562	600468

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"	1360065170001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.31	0.00	0.31
MEJORAS 2013	2.23	0.00	2.23
MEJORAS 2014	2.35	0.00	2.35
MEJORAS 2016	0.06	0.00	0.06
MEJORAS 2017	1.96	0.00	1.96
MEJORAS 2018	1.22	0.00	1.22
MEJORAS 2019	0.29	0.00	0.29
MEJORAS 2020	0.15	0.00	0.15
MEJORAS 2021	0.41	0.00	0.41
TOTAL A PAGAR			\$ 8.98
VALOR PAGADO			\$ 8.98
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2022-11-14 11:38:30 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT4057027638834

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1309292215

Nombre: VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 60%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 219-644-93086



219-644-93086





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CUERPO DE BOMBEROS MANTA



RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
118629	2022/11/15 10:16	15/11/2022 10:22:00a. m.	792714	2022/11/15
CONTRIBUYENTE	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001			
CLAVE CATASTRAL	034101220000000000			
UBICACION	LOS ESTEROS / CORREGIR URBANIZACION CEIBO RENACER MZ. 01 LOTE 22			
DETALLE				

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO	3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2) \$ 3.00
	(+)Emisión 0.00	(-)Descuento \$ 0.00
	(+)Interés 0.00	(-)Abonos Título \$ 0.00
	(+)Coactiva 0.00	
	SUBTOTAL 1 3.00	
	SUBTOTAL 3.00	
	MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO	FORMA DE PAGO: EFECTIVO
		TITULO ORIGINAL
		USD 3.00



Bancuador B.P.
 14/11/2022 01:27:06 P.M. OK
 CONVENIO: 2990 B.C. GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECHUACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1381389050
 SECUCENCIAL: 0
 Concepto de pago: 110206 DE AL CABALAS
 OFICINA: 183 - NUEVO TARRQUI MANTA (R.G.) OP: minitras

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA TRA MANTA
 FORMA DE RECHUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
 Comisión Efectivo: 0.51
 IVA: 0.06
 TOTAL: 1.57
 SUJETO A VERIFICACION

12 NOV 2022
 BANCUADOR B.P.
 CAJA PROVINCIAL

Bancuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 NUEVO TARRQUI MANTA (R.G.)
 AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARRQUI, PARROU
 UTA TARRQUI, CANTÓN

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 131-525-00000161
 Fecha: 12/11/2022 01:27:20 p.m.

No. Autorización: 1211202201176818352000121315250000001612022132710

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 999999999999999999
 DTR : AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEV
 A TARRQUI, PARROQUIA TARRQUI, CANTÓN

Descripción Total
 Recaudado 0.51
 Subtotal USD 0.51
 I.V.A 0.06
 TOTAL USD 0.57

***** GRACIAS POR SU VISITA *****
 Sin derecho a Crédito Tributario



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
118621	2022/11/15 10:15	15/11/2022 10:20:00a. m.	792713	2022

CONTRIBUYENTE EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001

CLAVE CATASTRAL 034101220000000000
UBICACION DETALLE LOS ESTEROS / CORREGIR | URBANIZACION CEIBO RENACER MZ. 01 LOTE 22

AVALÚO
3 300.00

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
CONTRIBUCIÓN PREDIAL \$ 0.50 (+)SUB-TOTAL (1)	0.50	(+)SUB-TOTAL (2) \$ 0.50
		(-)Descuento \$ 0.00
		(-)Abonos Título \$ 0.00
(+)Emisión	0.00	
(+)Interés	0.00	
(+)Coactiva	0.00	



USD 0.50

SUBTOTAL 1	0.50	SUBTOTAL 2	0.50
------------	------	------------	------

MENENDEZ, MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO
TITULO ORIGINAL

Oficio Nro. MTA-UGTT-OFI-141220212144
Manta, 14 de diciembre del 2021**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE PREDIO, UBICADO EN EL SECTOR CEIBO RENACER.Señor
VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR
Manta.

De mi consideración:

En atención al trámite No. TE151020211326, ingresado a través del Gestor Documental, en referencia a su solicitud, en la cual textualmente en su parte pertinente solicita: "...Yo, Rolando Vladimir Vines Clegan con cedula de ciudadanía # 130929221-5 solicito se me otorguen escrituras de mi lote de terreno detallado a continuación: 1.-Lote #22 de la manzana 1 ubicado en la Vía circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Ceibo Renacer en el cantón de Manta Provincia de Manabí, con un área total de 150 m2 (7 años de posesión)..." al respecto se informa:

I.-ANTECEDENTES. -**I.I.- ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA.**

Artículo 1.- Ámbito de aplicación. - La presente ordenanza es de aplicación para las áreas urbanas del cantón Manta.

Artículo 8.- Beneficiario. - La persona que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida por más de cinco años, con ánimo de señor y dueño de un bien mostrenco, y que no registre la titularidad de otro bien inmueble en la jurisdicción del cantón Manta, una vez cumplidos los requisitos y el procedimiento establecido en la presente normativa, podrá ser beneficiario de la transferencia del dominio que autorice el Concejo Municipal sobre este bien.

Artículo 9.- Requisitos. - Para ser beneficiario de la enajenación de bienes mostrencos, deberán constar en el respectivo expediente, los siguientes requisitos:

- a) Levantamiento Planimétrico del área de terreno del que se solicita la transferencia de dominio en caso de predios que no constan en el Sistema Catastral;
- b) Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad de no poseer bienes inmuebles;
- c) Declaración juramentada notariada de que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno del que se solicita la legalización y Declaración juramentada de los ingresos económicos mensuales, del solicitante y del grupo familia. Y que no se encuentra impedido para obligarse o contratar

Dentro del área de legalización se verificará que el solicitante

1. sea mayor de edad
2. Informe sobre la posesión del bien por un lapso ininterrumpido de cinco (5) años;
3. No adeudar a la Municipalidad y sus Empresas Públicas;

I.II.- ESCRITURA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP".

Con fecha 10 de Mayo de 2012 se encuentra inscrita la escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, otorgada en la Notaria Tercera del Cantón Manta el 04 de Mayo del 2012, Sector 3, manzana 1 lote 23, con el código catastral No. 3410123000.

II.- SITUACIÓN ACTUAL. -

En base a los archivos físicos y digitales que reposan en esta Dirección, se pudo constatar que el área solicitada se encuentra ubicada en el sector Ceibo Renacer, el predio se encuentra baldío, no se encuentra en posesión del predio solicitado, cabe informar que se encuentra en las propiedades de LA EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIENDA EP".

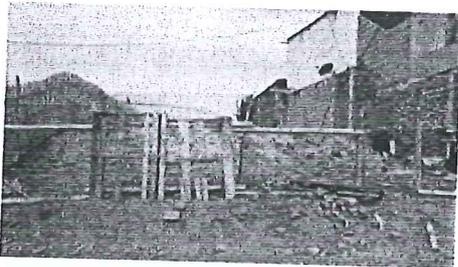


FOTO DE INSPECCIÓN



IMAGEN SATELITAL GOOGLE EARTH

III.- CONCLUSIÓN. -

En virtud de lo expuesto y de conformidad a los antecedentes descritos en el presente informe, se comunica que no es factible atender favorablemente su petición, debido a que el área solicitada se encuentra en propiedades de terceros, actualmente propiedad de la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP", por lo tanto, el único llamado a realizar el acto de transferencia de dominio es el propietario del bien inmueble, cabe informar que no se encuentra en posesión del predio solicitado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
MARIA ANGELICA DELGADO CEDEÑO
JEFE TÉCNICO DE LEGALIZACIÓN

Elaborado por
PEDRO RICHARD RIOS BORRERO





Señor.
Ab. Agustín Intriago Quijano
ALCALDE DEL CANTÓN MANTA
Presente. -

De mi consideración:

Yo, VINCES CUEGAN ROLANDO VLADIMIR, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No., de estado civil, me permito extenderle saludos cordiales y solicitarle a usted muy respetuosamente, lo siguiente:

ANTECEDENTES.

Soy poseedor de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta, específicamente en, de la parroquia en el cual habito por un tiempo aproximado de años, en donde he edificado mi vivienda en la cual resido con mi familia.

Es mi intención la de legalizar dicha tenencia para obtener el título de propiedad que otorga la Municipalidad de Manta; y con ello contribuir al desarrollo de la ciudad con el pago de mis impuestos prediales y demás obligaciones que me correspondan una vez que mi predio sea legalizado conforme a los procedimientos requeridos por su autoridad.

PETICIÓN CONCRETA.

Con los antecedentes enunciados y al amparo de la Ley, solicito la legalización a mi favor del bien inmueble donde he vivido con mi familia, ubicado en de la parroquia del cantón Manta, tal como ya se mencionó, para que me sea otorgada la escritura pública de dominio como corresponde y con ello, pueda ejercer mis derechos y obligaciones como propietario (a).

Agradecido (a) de antemano por su atención brindada, esperando tenga una respuesta favorable, me suscribo,

Firma:
Cédula de ciudadanía: 130929221-5
Teléfono: 0987679227
Correo Electrónico: rolando.vinces99@gmail.com



Abogado

Agustín Intriago Quijano

ALCALDE GAD MANTA

En su despacho

ASUNTO: ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PREDIO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MI PRIMER LOTE, DE ACUERDO A LA ORDENANZA GADMC-MANTA-NO. 048.

De mi consideración:

Yo **VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR** con cédula de identidad nro. **1309292215** beneficiario del lote de terreno **22** de la mz. **01** con clave catastral nro. **3410122000** Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, me comprometo por medio de este oficio y en calidad de beneficiario a realizar la construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. ARK

C.I. 1309292215

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VINCES PALMA JOSE JERONIMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CLEGAN LUCAS AMADA EUGENIA
ESTADO CIVIL
 UNION DE HECHO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
 BRIONES BRIONES SANDRA MARICELA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA 23 MAR 2022

CODIGO DACTILAR
 V4344V2244
TIPO SANGRE O+
DISCAPACIDAD
 FÍSICA 80%
DONANTE
 No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0238030019<<<<<<1309292215
 7709298M3203237ECU<NO<DONANTE1
 VINCES<CLEGAN<<ROLANDO<VLADIMI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULADO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VINCES CLEGAN
ROLANDO VLADIMIR
NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
 29 SEP 1977
LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI MANTA
PRIMA DEL TITULAR
 NUI.1309292215

SEXO
 HOMBRE
Nº. DOCUMENTO
 6238E3001
FECHA DE VENCIMIENTO
 29 MAR 2032

NOTICIA 6238E3001

A.B. Santiago Fierro Utrera
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

INSTRUCCION
 BACHILLERATO
PROFESION Y OCUPACION
 QUEHACER DOMESTICOS
V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BRIONES BRIONES ARISTIDES ALVINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BRIONES LOZA RAMONA MODESTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2017-03-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-03-29

DIRECTOR GENERAL
 Sandra Briones

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULADO
130874107-1

SEXO
 MUJER
ESTADO CIVIL
 SOLTERO

FECHA DE NACIMIENTO
 1974-10-30
NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES
 BRIONES BRIONES SANDRA MARICELA
LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI JUNIN

AUTORIZACIÓN

No.- 203-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a **VINCES CLEGAN ROLANDO VILADIMIR** con NUI. # 1309292215 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el **Lote N°22, MZ – 01 sector 3** con clave catastral N°**3410122000**, ubicado en el Sector de la Urbanización **Ceibo Renacer**, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FICHA REGISTRAL: No. 76620, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer "

FRENTE: 10.00 m - lindera con Avenida BR
ATRÁS: 10.00 m - lindera con Lote 17
COSTADO DERECHO: 15.00 m - lindera con Lote 23
COSTADO IZQUIERDO: 15.00 m - lindera con Lote 21

ÁREA TOTAL: 150.00 m2

Manta, octubre 31 del 2022.



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

**DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS
CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM131020221154





AUTORIZACIÓN

No.- 203-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a **VINCES CLEGAN ROLANDO VILADIMIR** con NUI. # 1309292215 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el **Lote N°22, MZ – 01 sector 3** con clave catastral N°**3410122000**, ubicado en el Sector de la Urbanización **Ceibo Renacer**, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FICHA REGISTRAL: No. 76620, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer "

FRENTE: 10.00 m - lindera con Avenida BR
ATRÁS: 10.00 m - lindera con Lote 17
COSTADO DERECHO: 15.00 m - lindera con Lote 23
COSTADO IZQUIERDO: 15.00 m - lindera con Lote 21

ÁREA TOTAL: 150.00 m²

Manta, octubre 31 del 2022.



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.
**DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS
CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM131020221154





**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE No. PMPL - RENAME-2019-070-R (REUBICACION)

PRIMERA. - Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", legalmente representada por el Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, en su calidad de Gerente General quien para efectos de esta promesa se la denominará "PROMITENTE VENDEDOR"; y, por otra parte el señor **VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR** de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía N° 130929221-5 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, por sus propios derechos, a quien para efecto de este convenio se le denominará " EL PROMITENTE COMPRADOR". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -

1. En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.
2. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O.No. 41 edición Especial del 19 de mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal de Manta.
3. - Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 04 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m² ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
4. Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla El PROYECTO MI PRIMER LOTE UBICADO DENTRO DE LA CIUDADELA CEIBO RENACER.
5. Con fecha 18 de junio de 2015, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM-EP; La empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SI VIVIENDA-EP" y La Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, cuyo objetivo es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la Cooperación Interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudios, Planificación, Proyectos. Ejecución de obras, estudios de impactos ambientales, dentro del proyecto denominado "MI PRIMER LOTE".
6. Con fecha diecinueve de febrero del 2019, se elaboró y firmó la Promesa de Compraventa de Inmueble No. **PMPL-RENAME-2019-074**, la misma que quedará SIN EFECTO, por motivos de reubicación.

7. Mediante oficio S/N de fecha 25 de marzo del 2019, el señor Rolando Vladimir Vines Clegan, le hace conocer al señor Gerente de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA EP", que el terreno que se le asignó con el LOTE 06 MANZANA 12, se encuentra en zona de riesgo, SOLICITANDO que se le haga una REUBICACION.
8. Con memorando No M-GG-2019-222, del 23 de abril del 2019, el Ing. Luis Anchundia Santana, Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA EP", le solicita al Ing. Jorge Pico Jefe Técnico (e), realizar un informe de reubicación de terrenos proyecto CEIBO RANACER, a los beneficiarios... **VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR**.
9. Con memorando No. DT-JEFE-081-2019, emitido por parte del ing. Jorge Enrique Pico Veliz JEFE TECNICO (e), dentro de la inspección realizada, recomienda destinar nuevos lotes a los beneficiarios: [...] **4.1.1 Designar el lote 22 de la manzana 1 de la FASE 1 con un área de 150.00 m2, del Programa Habitacional MI PRIMER LOTE para la posición del señor VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR [...]**
10. Con memorando No. M-DF-IAF-2019-054, de fecha 29 de abril de 2019, emitido por parte de la Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACION, en que indica que, de conformidad al memorando Nro. M-GG-2019-229, en el cual manifiesta que "toda vez que mediante memorando No. DT-JEFE-081-2019 de fecha 24 de abril de 2019, cuyo asunto dice Respuesta al memorando No. M-GG-2019-222 suscrito el 23 de abril de 2019, el Ing. Jorge Pico - Jefe Técnico hace la entrega de la ubicación sugerida para reubicar a los 04 beneficiarios que se encuentran en zona de riesgos en terrenos Ceibo Renacer del Proyecto Mi Primer Lote" [...] para lo cual se adjunta la documentación respectiva de los 4 beneficiarios detallados a continuación:

ITEM	BENEFICIARIOS	TERRENO EN ZONA DE RIESGO (UBICACIÓN ACTUAL)				REUBICACIÓN MEMORANDO NRO. DT-JEFE-081-2019				ELABORAR PROMESA DE COMPRAVENTA
		LOTE	MZ.	ÁREA (m2)	TOTAL INICIAL	LOTE	MZ.	ÁREA (m2)	TOTAL FINAL	
1	Rolando Vladimir Vines Clegan	6	12	154	\$ 684.44	22	1	150	\$ 666.67	AB. MERCHANT
2	Mayra María Suarez Arteaga	8	7	154	\$ 684.44	20	1	150	\$ 666.67	AB. BRAVO
3	María Auxiliadora Macías Palme	25	11	154	\$ 684.44	21	1	150	\$ 666.67	AB. MERCHANT
4	María Monserrate Rivera Macías	8	11	154	\$ 684.44	23	1	150	\$ 666.67	AB. BRAVO

TERCERA. - OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA. -

Con los antecedentes expuestos, el "PROMITENTE VENDEDOR", promete vender al señor VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR el lote de terreno signado con el número 22 mz.1, ubicado en la Vía Circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 150 m2 de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo a este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

Para el efecto definitivo de la compraventa, se deberá cumplir lo previsto en los numerales establecidos en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. -

El justo precio que el PROMITENTE COMPRADOR pagará al PROMITENTE VENDEDOR es la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$. 666.67)**. Valor que anteriormente en el anexo de Reservación No.0000449 del 07 de marzo de 2016 correspondía al área de terreno de 162m2

por el valor de \$720,00 , y que de conformidad a lo estipulado en las CONDICIONES DE LA RESERVAÇÃO numeral 2 que indica "En caso que hubiere modificación de superficie en el lote de terreno a reservarse, el precio de venta y demás obligaciones de pago a cargo del cliente, se ajustaran en más o menos en la misma proporción en que hubiera aumentado o disminuido la superficie del lote de terreno reservado", **se modificó la superficie a: 150m2 por el valor USD\$ 666.67** según Memorando No. DT-JEFE-081-2019.

QUINTA. - PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y DE ENTREGA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA. -

LA PROMITENTE COMPRADORA, declara expresamente conocer la obligación que tiene de entregar de manera directa al vendedor, el monto de dinero que han pactado por medio de este instrumento que responden a la negociación a la que han llegado de mutuo acuerdo sobre el inmueble materia del presente contrato; además, expresa estar de acuerdo con el mecanismo de pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en cuenta del SI VIVIENDA-EP.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo se comprometen a celebrar y suscribir el contrato definitivo de compra del Inmueble pactado en este instrumento, luego de que se cumplan con los siguientes puntos:

1. La promitente compradora haya cumplido con el pago total del precio del inmueble que se promete comprar en este acto, a la entrega oportuna de los documentos personales y habitantes que se requieren para la constitución de la Escritura de compraventa y en caso excepcional, cuando éste le pagara la totalidad de dicho inmueble antes del plazo establecido en el presente contrato de promesa de compraventa.
2. Que los inmuebles dentro del Proyecto estén terminados e individualizados y se hayan obtenido e inscrito las autorizaciones públicas necesarias para el fraccionamiento o subdivisión e individualización de dichos inmuebles.
3. Una vez levantado la hipoteca que se constituye sobre el referido bien inmueble.

SEXTA. - CLAUSULA PENAL ESPECIAL.

En caso de desistimiento o incumplimiento por cualquier razón, motivo o circunstancia de una de las partes en las cláusulas del presente instrumento, las mismas acuerdan lo siguiente:

1. Si es atribuible a la "PROMITENTE COMPRADORA" será causal para la rescisión unilateral del presente contrato, y se le aplicará una sanción pecuniaria del 35% del valor entregado hasta el momento del incumplimiento o rescisión. Se entenderá como incumplimiento de parte de la Promitente compradora el hecho de no haber cancelado dos o más cuotas mensuales consecutivas, facultándose al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora y a disponer el valor señalado como multa, así como también podrá disponer del inmueble prometido en venta para negociarla con terceras personas y una vez recaudado el valor al nuevo promitente comprador, se le hará al promitente comprador fallido la entrega del saldo que resulte de la aplicación de la multa.
2. Si correspondiera al "PROMITENTE VENDEDOR", esta se obliga a devolver el cien por ciento del valor recibido.
3. En caso de que LA PROMITENTE COMPRADORA, incumpliere los requisitos previos a la selección de ser uno de los beneficiarios subsidiados y se comprobare que es propietario de algún otro bien inmueble (terreno o casa) desde antes de adquirir el terreno subsidiado, cancelará el valor real del bien inmueble más los intereses respectivos y se procederá a una demanda por el cobro y por los daños y perjuicios causados.

SÉPTIMA. - GASTOS. -

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán de cuenta de la PROMITENTE COMPRADORA.

OCTAVA. - CONVENCIÓN ESPECIAL:

Las partes convienen en las siguientes:

El PROMITENTE VENDEDOR entregará LA PROMITENTE COMPRADORA, el terreno singularizado anteriormente, el cual es materia de este Contrato.

LA PROMITENTE COMPRADORA, de recibir beneficio por parte del Estado o del GAD no podrá enajenar la alícuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de CINCO años contados desde la fecha de suscripción de la escritura definitiva de compra venta e inscrita en el registro de la propiedad, solamente podrá vender dicho bien inmueble cuando comprobare legítimamente que esta venta se hace con el único fin de obtener un nuevo bien inmueble que les ofrezca un mejor hábitat para él y su núcleo familiar.

NOVENA. - OTRAS OBLIGACIONES CONVENCIONES. -

- a) "LA PROMITENTE COMPRADORA " declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este instrumento, tiene origen lícito.
- b) El presente contrato se celebra en consideración a la persona de la "PROMITENTE COMPRADORA y en caso de fallecimiento de este, "EL PROMITENTE VENDEDOR "exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieren otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos " AL PROMITENTE VENDEDOR ", y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra AL PROMITENTE VENDEDOR , la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se pudiera imputar AL PROMITENTE VENDEDOR ", los herederos con quienes se continúen ejecutando las obligaciones previstas en este convenio, se someterán y darán estricto cumplimiento a todo lo pactado y que estuviese pendiente de ejecutarse.
- c) LA PROMITENTE COMPRADORA " declara conocer la descripción del inmueble, la forma de pago detallada en el presente instrumento, por lo que se obliga cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso y en concordancia a la normativa legal vigente.

DÉCIMA. - CONTROVERSIAS. -

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto de la interpretación y del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre la aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes podrán concurrir con su reclamación, en procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, las partes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable, al presente convenio.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. -

Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

VRV
VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR
C.I. 130929221-5

Luis Isaac Anchundia Santana
Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA
GERENTE GENERAL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

INFORME SOCIO - ECONÓMICO



1.- Datos Generales del Usuario

Número de cédula / pasaporte		1309292215			
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)		1977/09/29			
Apellidos y Nombres		Vinces Glegan Rolando Vladimir			
Estado Civil	Soltero/a	<input checked="" type="checkbox"/>	Casado/a	Unión libre	Divorciado/a
Padece usted de una enfermedad catastrófica		SI	No <input checked="" type="checkbox"/>		
		Especifique			
Algún familiar que viva con usted que padezca alguna enfermedad catastrófica		Hijo			
		Esposa			
		Padres			
Es beneficiario del Bono de Desarrollo Humano		SI	No <input checked="" type="checkbox"/>		
DATOS DEL LUGAR DE RESIDENCIA					
Provincia	MANABÍ	Cantón	MANTA	Parroquia	TARQUI
Calle Principal		Calle secundaria			
Numero de casa / lote etc.		MANZANA 01 LOTE 22			
Referencia adicional		PROYECTO CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II			
Padece usted de una enfermedad catastrófica		SI	No <input checked="" type="checkbox"/>		
		Especifique			
Es beneficiario del Bono de Desarrollo Humano		SI	No <input checked="" type="checkbox"/>		

2.- Datos del cónyuge

Número de cédula / pasaporte	130874107-1
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	1974/10/30
Apellidos y Nombres	Briones Briones Sandra Mariela

3.- Miembros de la familia

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
1	Vinces Glegan Rolando Vladimir	Beneficiario	44	Soltero	Empleado Publico	\$ 500.00
2	Briones Briones Sandra Mariela	Conviviente	48	Soltero	Panificador	
3	Vinces Briones Maycol Andrés	Hijo	22	Soltero	Estudiante	
4	Vinces Briones Dayanna Thais	Hijo	20	Soltero	Estudiante	
5	Glegan Lucas Amada	Madre	86	Viuda	Ama de casa	
6	Vinces Glegan Yolanda	Hermana	63	Soltera	Ama de casa	
7						
8						
9						

4.-Datos de identificación domiciliaria

1 ¿Cuál es el tipo de vivienda?	Casa/Villa		Choza/ Covacha		Departamento en casa o edificio	
2 El material predominante de las paredes exteriores de la vivienda es de:	Hormigón		Ladrillo o bloque			
	Adobe/ Tapia					
	Caña revestida / Madera					
	Caña no revestida/ Otros materiales					
Tiempo de posesión	Años		Meses			

5.-Observaciones

El día que se realizó el levantamiento de información se pudo constatar que en el terreno no existe construcción de vivienda, según

Manifestó la beneficiaria su núcleo familiar esta conformado por 6 miembros, a ella se lo contacto mediante llamada telefónica para

Actualizar información, además manifestó que es empleado público y percibe \$ 500.00 dólares mensuales.

Tiene a cargo a su madre y hermana que son de la tercera edad, el día que se actualizo información el señor no se acordaba del

Del numero de cedula ni fecha de nacimiento de su conviviente, el señor tiene el % 50 de discapacidad física.

6.- Diagnóstico Social

En base a la información proporcionada por la beneficiaria se pudo conocer que ella y su núcleo familiar son personas de escasos

Recursos.

3.- Conclusión y recomendación

Toda vez analizada la situación Socio económica de la beneficiaria y su núcleo familiar mediante información proporcionada por el

Me es pertinente recomendar se busquen mecanismos que permitan a la beneficiaria poder acceder al título de propiedad que esta del

lote de terreno ubicado en CEIBOS RENACER PROYECTO MI PRIMER LOTE FASE II que pudo adquirir con mucho esfuerzo y

Sacrificio.


Sra. Rosa Magdalena Mero Cedeño
TRABAJADORA SOCIAL
C.I.: 1305964114
REG SENESCYT: 1016-02-203069



de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.

-Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato por así convenir a sus intereses, autorizando al comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. Minuta firmada por el Dr. Arturo Acuña Villamar, Mat.13-1990-26.F.A.M. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; que firman conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-

[Handwritten signature]

Licenciada **ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN**
C.C. No. 1312787052
EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA-EP"
RUC. 1360065170001
Vendedora



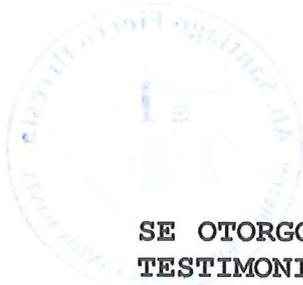
[Handwritten initials]

VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR
C.C. No. 1309292215
Comprador

[Handwritten signature]
BRIONES BRIONES SANDRA MARICELA
C.C. 1308741071
Compradora



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - ESCRITURA NÚMERO: 20221308001P03423.- EL NOTARIO. -



Santiago Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

